

**CONVENIOS
INTERINSTITUCIONALES**



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidadeshn@gmail.com
Tel. 2754-3176

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

FECHA	CONVENIO	CONCEPTO	MONTO
02/10/2017	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Comunidad De Vallecillos, Esquías , Comayagua.	Mejoramiento Escuela Rubén Darío de La Comunidad De Vallecillos, Esquías, Comayagua.	32,800.00
17/10/2017	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Comunidad De El Junco, Del Municipio de Esquías, Comayagua.	Construcción De Sistema de agua potable de La Comunidad De El Junco Del Municipio De Esquías, Comayagua.	50,156.96

Wilmer Joel Soler Hernández
Jefe Depto. Infraestructura Y Servicios Públicos



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidadesquias0304@yahoo.com

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL.

Nosotros, **ZACARÍAS ASDRUBAL HERNANDEZ SANCHEZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1963-00172, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, departamento de Comayagua, de conformidad con lo establecido en el Certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de diciembre del año 2013 y que en lo sucesivo se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y el Profesor **ALEX LUGO AMADOR** con Tarjeta de Identidad N° 0315-1972-00100 con domicilio en el Municipio de Esquías, actuando en su condición de Director de la Escuela Rubén Darío de la Comunidad de Vallecillos, Peladeritos y la Señora **MARTINA VARELA CHAVARRIA**, con identidad N° 0304-1980-00485, en su condición de Presidenta de la Sociedad de Padres de Familia, y el Señor **ARNALDO ESPINALES** con identidad N° 0304-1962-00284 actuando como Representante Legal del Patronato Comunal de la comunidad antes mencionada, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO ESCUELA RUBEN DARIO DE LA COMUNIDAD DE VALLECILLOS, PELADERITOS, ESQUIAS.**

SEGUNDA: El monto total del Proyecto es de Lps. 215,000.00 del cual el aporte de La Municipalidad es por un valor de Lps. 180,000.00, que se detalla en el Presupuesto de la Obra.-

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, el Profesor Alex Lugo Amador, manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

- 1) En Manó de Obra no Calificada Lps.12,500.00
- 2) En Materiales (ARENA, PIEDRA, MADERA) Lps.22,500.00

➤ **TOTAL APORTACION CONTRAPARTE..... Lps.35,000.00**

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte.-

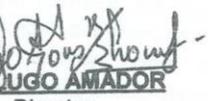
QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través de la Unidad Técnica Municipal (UTM).-

SEXTA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.-

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 19 días del mes de Mayo del año 2017



ZACARÍAS ASDRUBAL HERNÁNDEZ SANCHEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



HUGO AMADOR
Director

Martina Varela
MARTINA VARELA CHAVARRIA
Presidenta Soc. de Padres de Familia


Arnaldo Espinal
ARNALDO ESPINALES
Presidente Patronato Comunal



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176
municipalidadesquias0304@yahoo.com

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL.

Nosotros, **ZACARÍAS ASDRUBAL HERNANDEZ SANCHEZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1963-00172, actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, departamento de Comayagua, de conformidad con lo establecido en el Certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de diciembre del año 2013 y que en lo sucesivo se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y el **Señor RIGOBERTO ANDARA RIVERA**, con Tarjeta de Identidad No.0304-1977-00200, con domicilio en la Comunidad de El Junco, Municipio de Esquías, Comayagua y actuando en su condición de **Representante Legal (Presidente) del Patronato Comunal de la comunidad de El Junco, Esquías, Comayagua**, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **Convenio Interinstitucional**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Manifiestan los arriba firmantes que se desarrollará el proyecto de "Agua Potable y Latinización" el cual se desarrollará de forma tripartita, en la cual se involucrará la Alcaldía Municipal de Esquías, La Fundación Amigos Of Honduras y la comunidad de El Junco, El monto total del proyecto asciende a un **MILLON TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL LEMIPRAS EXACTOS (Lps. 1, 327,000.00)** que equivale a \$ 60,000.00 (sesenta mil dólares) de los cuales las aportaciones serán las siguientes:

Alcaldía Municipal de Esquías	Lps. 442,334.00 (\$ 20,000.00)
Amigos Of Honduras	Lps. 442,334.00 (\$ 20,000.00)
Comunidad de El Junco	Lps. 442,334.00 (\$ 20,000.00)

SEGUNDA: La Municipalidad de Esquías, Comayagua, manifiesta que se compromete a otorgar el aporte solicitado por el Patronato Comunal de la Comunidad de El Junco, con la cantidad de materiales como ser tubería para el desarrollo del proyecto, más el acarreo de estos al lugar del Proyecto.-

TERCERA: La Fundación Amigos Of Honduras, su contraparte será la aportación de tubería y coordinación de la ejecución del proyecto.-

CUARTA: El Señor Rigoberto Andará manifiesta, que el aporte comunitario que les compete lo harán en compra de terrenos (obra toma), trámites legales, mano de obra calificada y no calificada y materiales como ser: cemento, arena, madera, para el desarrollo de las diferentes actividades que requiere el proyecto.-

QUINTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte.-

SEXTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total de la Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es responsabilidad del **Patronato Comunal de la Comunidad de El Junco, y la municipalidad de Esquíás Comayagua.-**

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.-

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 09 días del mes de Enero del año 2016.-



ZACARIÁS ASDRUBAL HERNÁNDEZ SANCHEZ
Alcalde Municipal, Esquíás, Comayagua



RIGOBERTO ANDARA
Presidente del Patronato Comunal
Comunidad de El Junco
Esquíás, Comayagua.